

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 23/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Darío Leandro PERTUSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Análisis Económico, sin tener aprobada su correlativa mediata Cálculo Numérico.

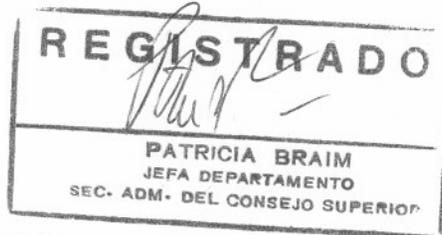
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 23/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

f



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

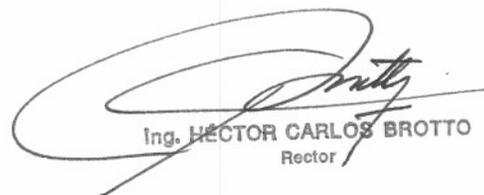
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 23/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar por aprobado el cursado en el año 1996 de la asignatura Análisis Económico, eximiendo de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, al alumno Darío Leandro PERTUSI, legajo nro. 05-10108-2 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

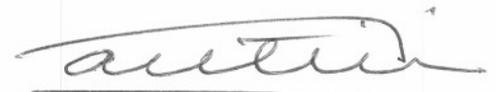
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 694/98

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| C.T.   |
| WLD    |
| FG     |
|        |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C